RESOLUCIÓN NÚM. 880

(Diciembre 22 de 2021)

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO Nº 277 DE 2021

El Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, en uso de las facultades legales, y en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y el decreto municipal Nº 052 del 15 de abril del 2021 y,

CONSIDERANDO

a. Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el CONTRATO Nº 277 DE 2021, con la empresa **DISEÑOS Y MONTAJES THC SAS**, con **NIT 901.292.136-3,** el día **19 de octubre del 2021**.

b. Que al contrato de obra Nº 277 de 2021 se pactó un plazo de ejecución de UN (01) MES.

c. Que en el contrato núm. 277 DE 2021 se exigió la constitución de las siguientes GARANTÍAS: ***CUMPLIMIENTO*** *Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Igual al término de duración y un (01) mes más.*

d. Que el contratista constituyó con la Compañía Aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A., la póliza de cumplimiento 25-44-101162655 anexo 0** de fecha **22 de diciembre del 2021**, por las siguientes garantías:

AMPAROS			
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/12/2021	29/01/2022	$849,844.90

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la **póliza de cumplimiento 25-44-101162655 anexo 0** de fecha **22 de diciembre del 2021**, constituida por el Contratista con la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia a los veintidós (22) días del mes de diciembre del 2021.

ALEJANDRO RENDÓN SALAZAR
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Elaboró: Arlex Cervera
Profesional de apoyo
Secretaría Planeación y Obras Púbicas